

Investigación Curricular/Proyectos Pilotos

Un proyecto piloto se define como un experimento educativo realizado en un entorno controlado por un período de tiempo suficiente para probar la aplicabilidad y viabilidad de ese experimento para satisfacer las necesidades presentes y futuras del distrito.

Las solicitudes de permiso para llevar a cabo tales proyectos deben ser presentados al superintendente y deberán ser aprobados por el Consejo. Los proyectos piloto están sujetos al cumplimiento de las leyes estatales y federales y con las políticas del consejo y los reglamentos administrativos.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 329.704](#)

[ORS 392.788](#)

[ORS 330.080](#)

[ORS 330.083](#)

[ORS 330.115](#)

Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g; Family Educational Rights and Privacy, 34 C.F.R. Part 99.

Protection of Pupil Rights, 20 U.S.C. § 1232h; Student Rights in Research, Experimental Programs and Testing, 34 C.F.R. Part 98.

Cross Reference(s):

KLB - Public Complaints about the Curriculum/Instruction/Library Materials